

Política de la Calidad del MINAM

A través de su Sistema de Gestión de la Calidad, el MINAM establece su compromiso con la satisfacción de las necesidades y expectativas de los ciudadanos, usuarios internos y externos, así como de entidades y partes interesadas en los servicios y actividades propias del MINAM, enmarcadas en los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y en cumplimiento de la legislación, requisitos y normativa aplicable, mediante una gestión eficaz de sus procesos, la aplicación de un enfoque preventivo basado en la gestión de riesgos, y el compromiso permanente con la mejora continua, con el fin de contribuir a asegurar el uso sostenible, la conservación y la protección de la diversidad biológica y demás recursos naturales, la gestión integral del cambio climático y la calidad ambiental de manera efectiva, descentralizada, inclusiva y articulada en beneficio de las personas y el ambiente.

Política Antisoborno del MINAM

En cumplimiento de su misión de asegurar el uso sostenible, la conservación y la protección de la diversidad biológica y demás recursos naturales, la gestión integral del cambio climático y la calidad ambiental de manera efectiva, descentralizada, inclusiva y articulada en beneficio de las personas y el ambiente, alineado con los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), el MINAM se compromete firmemente con la ética, transparencia, la lucha contra la corrupción y el soborno.

La presente Política y sus compromisos son de cumplimiento obligatorio para todos los/las servidores/as del MINAM, cualquiera sea su régimen laboral o modalidad de contratación en la que presten servicios.

Para ello, el MINAM asume los siguientes compromisos, los cuales son el marco de referencia para la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS):

- Prohibir cualquier intento o acto de corrupción y/o de soborno en cualquiera de sus formas, en beneficio propio o de terceros.
- Cumplimiento de las leyes antisoborno que resultan aplicables al MINAM.
- Establecer y promover controles y métodos necesarios para mitigar el riesgo de soborno.
- Cumplir con los requisitos y mejorar continuamente el Sistema de Gestión Antisoborno.
- Promover una cultura de denuncias de buena fe ante presuntos hechos o conductas que pudieran constituir soborno o intento de soborno, para lo cual cuenta con diversos canales y garantiza su confidencialidad y sin temor a represalias, así como el otorgamiento de medidas de protección.
- Garantizar la aplicación justa, objetiva e imparcial de sanciones por el incumplimiento de esta Política Antisoborno y sus controles; las personas que incumplan cualquiera de las disposiciones establecidas serán sujetas a las medidas disciplinarias correspondientes, en consonancia con las leyes y normativa vigente.

Además, designa al/a la Jefe/a de Integridad Institucional (OI) como función de cumplimiento, quien posee la autoridad e independencia para orientar sobre el sistema de gestión antisoborno, supervisar e informar a la Alta Dirección sobre su desempeño y abordar cuestiones relacionadas con el soborno.